



BNFIX

Newsletter núm. 8, noviembre 2017

/ QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 214 firmas con una red de 412 oficinas sitas en 92 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.



/ DESTACAMOS

1. Límites temporales de la deducción en el IRPF de los rescates de los Planes de Pensiones // 60 Consejos para planificar la Renta



Varias reformas fiscales aprobadas en los últimos años permiten una reducción en el IRPF por el rescate en forma de capital de planes de pensiones constituidos antes del 31 de diciembre de 2006.

Ahora bien, esta reducción tiene un límite temporal de dos años desde el momento de la jubilación. Además, existe un régimen transitorio que tiene en cuenta el año de jubilación del beneficiario. Tratándose de un tema que está generando consultas, hemos preparado

una circular que amplía y detalla esta información, a la que pueden acceder clicando [AQUÍ](#), y les aconsejamos que tengan muy presentes estos límites temporales a la hora de efectuar el rescate del plan.

En esta misma línea, y cuando entramos en la recta final del año, les sugerimos la lectura del documento, [60 Consejos para Planificar la Renta 2017](#) elaborado por el Consejo General de Economistas y presentado en el transcurso de las Jornadas Tributarias REAF-REGAF, órgano especializado en fiscalidad del Consejo General de Economistas, celebradas en Madrid los días 16 y 17 de noviembre.

Joaquim Coma

2. Cierre fiscal del Impuesto sobre Sociedades: algunos consejos

Faltan pocos días para que acabe el año fiscal para las empresas; es el tercer año de aplicación de la reforma fiscal y ha estado marcado, como ya sucedió en 2016, por las escasas publicaciones de normativa tributaria si lo comparamos con la abundancia de ejercicios anteriores.



Por ello, y para despejar las últimas dudas que puedan plantearse estas semanas, el Consejo General de Economistas ha elaborado un documento de análisis de dicho cierre fiscal que destaca, en primer lugar, las novedades más relevantes de cara a la liquidación del ejercicio 2017. Además, recoge diferentes aspectos que hay que tener en cuenta al preparar el cierre fiscal de las empresas, así como algunos criterios interpretativos tanto de la Administración como de los diferentes tribunales de justicia para, de esta manera, poder obrar en consecuencia.

Pueden consultarlo clicando [AQUÍ](#).

Angel Oró

3. BNFIX, en la jornada sobre gestión municipal de los servicios del agua de Valladolid



El auditor Joan Claret Pich participó los días 16 y 17 de noviembre, en representación de BNFIX, en la jornada Gestión Municipal de los servicios del agua: nuevas realidades, celebrada en

Valladolid y organizada por Fundación Fomento y Gestión del Agua (FFGA), el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Valladolid, el Colegio de Economistas de Valladolid y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En su intervención, Joan Claret habló de Colaboración de las firmas privadas de auditoría con los órganos interventores.

El día 17 las ponencias analizaron el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que tendrá como efecto una mayor colaboración entre los interventores y los auditores de cuentas, para dar respuesta a los requerimientos de control sobre las entidades del sector público.

Pueden acceder al programa de la jornada clicando [AQUÍ](#)

Antoni Puig

4. Calendario laboral de fiestas autonómicas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 11 de octubre la Resolución de la Dirección General de Empleo con la relación de fiestas laborales por autonomías para el año 2018.

De acuerdo con la ley, las diecisiete Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla han remitido al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la relación de sus fiestas laborales para 2018. Además de las fiestas citadas, cada localidad fija dos fiestas, retribuidas y no recuperables, propuestas por los ayuntamientos.

Para conocer las fiestas de las diferentes comunidades, pueden acceder al citado BOE clicando [AQUÍ](#)

Jordi Altafaja



5. Nueva Ley de Contratos del Sector Público



El Congreso de los Diputados aprobó en octubre, tras algo más de año y medio de demora, la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que entrará en vigor el próximo 9 de marzo.

El objetivo principal de la ley, que transpone las directivas europeas (2014/23/UE y 2014/24/UE) sobre contratación pública y adjudicación de contratos de concesión, es implantar en España un sistema de contratación pública basado en **principios de integridad, transparencia, igualdad y competencia**, así como una **mejor relación calidad-precio** como criterio de adjudicación.

Con el fin de explicar, a grandes rasgos, los cambios que introduce la norma, hemos preparado una circular informativa que les invitamos a leer y que pueden consultar clicando [AQUÍ](#)

María José Moragas

/ OFICINAS

ALMERÍA

AUDITORÍA

C/ Rafael Alberti, 5 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

CONSULTORÍA

C/ Rafael Alberti, 1 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

ASTURIAS

AUDITORÍA

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

CONSULTORÍA

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 – Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

BARCELONA

AUDITORÍA

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

CONSULTORÍA

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 – Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

MADRID

AUDITORÍA

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 – Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

CONSULTORÍA

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 – Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

MURCIA

AUDITORÍA

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753 / Fax: 968 244 691

CONSULTORÍA

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

VITORIA

AUDITORÍA

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web www.bnfix.com